

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4593** *Real Decreto 208/2011, de 18 de febrero, por el que se indulta a don Ismael Moriana Campos.*

Visto el expediente de indulto de don Ismael Moriana Campos, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, sección primera, en sentencia de 30 de junio de 2009, con autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 250 euros, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2011,

Vengo en conmutar a don Ismael Moriana Campos la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ